



ACUSE DE RECIBO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A - 52

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRÓ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 247/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

- OFICIO 4111/2021** Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/190/2021, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 4112/2021** Poder Legislativo del Estado de Nuevo León (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/190/2021, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 4115/2021** Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/190/2021, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 4113/2021** Consejería Jurídica del Gobierno Federal (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/190/2021, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Pleno en sesión celebrada el veinte de mayo del año en curso, se notifica el oficio **SGA/MOKM/190/2021** del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad **247/2020**, el cual se acompaña en copia certificada.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Mtra. Carmina Cortés Rodríguez

Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Oficio 4111/2021

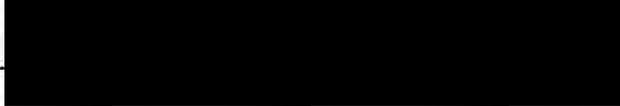
Acción de inconstitucionalidad **247/2020**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Periférico Sur número 3453, Anexo B, séptimo piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía de Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a las ca torce horas con treinta y siete minutos, del veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Pedro Martínez Ruiz, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de que se trata.

Anexo entregado: copia certificada del oficio SGA/MOKM/190/2021, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe, manifiesta llamarse: 

se identifica con no se identifica

y refiere ser empleada

Sello y firma de recibido:

el anexo


El Actuario





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

Oficio 4112/2021

Acción de inconstitucionalidad 247/2020

Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

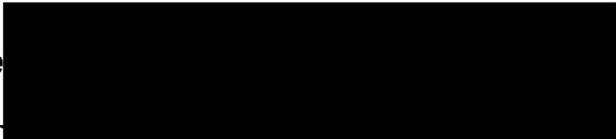
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



En la Ciudad de México, a las diez horas con treinta y seis minutos, del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito

Pedro Martínez Ruiz, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de que se trata.

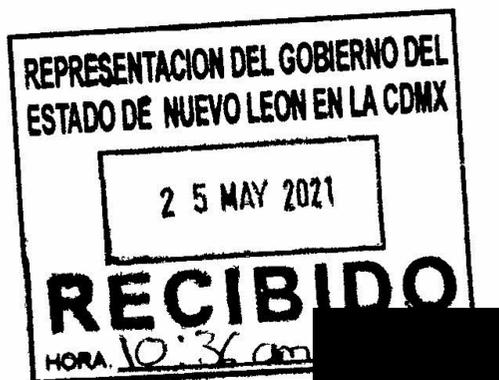
Anexo entregado: copia certificada del oficio SGA/MOKM/190/2021, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe, manifiesta llamarse 

se identifica con no se identifica

y refiere ser empleado

Sello y firma de recibido:



El Actuario



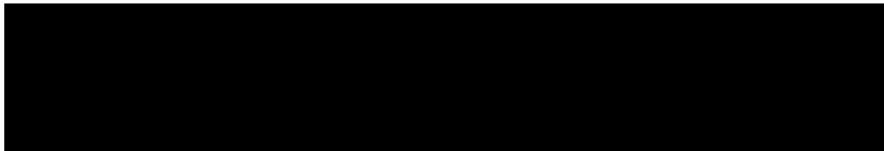
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

Oficio 4115/2021

Acción de inconstitucionalidad 247/2020

Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

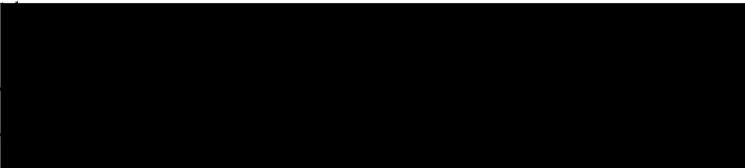


En la Ciudad de México, a las ONCE horas con CUARENTA Y SIETE minutos, del VEINTICINCO de MAYO de dos mil veintiuno, el suscrito PEDRO MARTÍNEZ RUIZ, Actuario Judicial

adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de que se trata.

Anexo entregado: copia certificada del oficio SGA/MOKM/190/2021, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

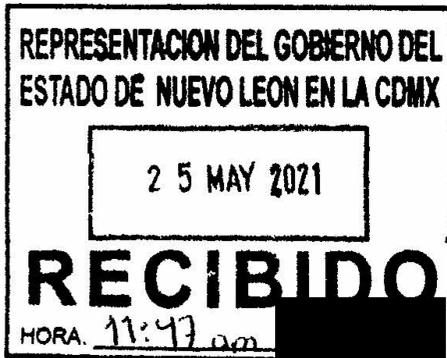
Persona que recibe, manifiesta llamarse:



se identifica con No se identifica

y refiere ser Empleada

Sello y firma de recibido:



El Actuario



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

Oficio 4113/2021

Acción de inconstitucionalidad 247/2020

Consejería Jurídica del Gobierno Federal.

Residencia oficial.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En la Ciudad de México, a las once horas con cero minutos, del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Pedro Martínez Ruiz, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en la residencia oficial de la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y cerciorado de lo anterior, procedo a notificar a dicha autoridad el oficio de que se trata.

Anexos entregados: copia certificada del oficio SGA/MOKM/190/2021, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe, manifiesta llamarse: [Redacted]

se identifica con no se identifica

y refiere ser empleado

Sello y firma de recibido:



El Actuario



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Acuse de envío

Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTITUCIONALIDAD

Fecha de envío: 27/05/2021 21:54:05

Tipo y Núm. de Exp. en SCJN: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 247/2020

Núm. de oficio en SCJN: MI/PL/CCyAI/SRB/174/2021

Fecha de ingreso de acuerdo: 20/05/2021 17:40:52

Fecha de acuerdo: 24/05/2021

Tipo de acuerdo: CÚMPLASE, NOTIFICACIÓN DE PUNTOS RESOLUTIVOS, PARA CONOCIMIENTO, TRÁMITE

Síntesis del acuerdo:

Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutorios de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad, y toda vez que el Tribunal Pleno en sesión celebra el veinte de mayo del año en curso, determinó que la declaración de invalidez del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), en su porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Decreto número 342, publicado en el Periódico Oficial de dicha Entidad Federativa el veintinueve de julio de dos mil veinte y, por extensión, la de sus artículos 106, fracción I, y transitorio décimo quinto; surtirá sus efectos a los noventa días naturales siguientes a la notificación de los puntos resolutorios de esta sentencia al Congreso del Estado de Nuevo León, plazo en el cual dicho Congreso deberá subsanar los vicios constitucionales advertidos, en la inteligencia de que, mientras ese Congreso local legisla nuevamente, al aplicar el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), impugnado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) deberá reconocer el carácter de beneficiarios a los esposos, esposas, concubinos o concubinas de las y los servidores públicos jubilados o pensionados, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres y sin distinción entre matrimonios o concubinatos entre personas del mismo o diferente sexo, y de que todas las normas del ordenamiento legal impugnado que regulan el matrimonio y el concubinato, deberán interpretarse y aplicarse en el sentido de que corresponden a los que se susciten entre dos personas de diferente o del mismo sexo.

Además, se estableció que se notifiquen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que se ordena su notificación por oficio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la mencionada Entidad, y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como a la Fiscalía General de la República vía electrónica por conducto del MINTERSCJN.

Dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este auto.

Detalle y constancias remitidas (en su caso)

Acuerdo (en su caso constancias)	Tipo y núm. exp. en órgano destinatario	Constancia remitida	Número de fojas y tipo de documento reproducido y remitido electrónicamente
Acuerdo Fecha de acuerdo: 24/05/2021	0/0 NINGUNO	Ofic SGA-MOKM-190-2021	(6) ORIGINAL
Constancia 1	0/0 NINGUNO	Ofic SGA-MOKM-190-2021	(3) ORIGINAL

* En el cómputo de número de fojas se incluye la foja correspondiente a la evidencia criptográfica.



Poder Judicial
de la Federación

Poder Judicial de la Federación
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTITUCIONALIDAD

Acuse de Recibo

Destinatario: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Folio electrónico: 29506/2021

Fecha de envío de la SCJN: 27/05/2021 21:54

Tipo y núm. de exp. de la SCJN: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 247/2020

Tipo de acuerdo: TRÁMITE, PARA CONOCIMIENTO, CÚMPLASE, NOTIFICACIÓN DE PUNTOS RESOLUTIVOS

Núm. oficio de la SCJN: MI/PL/CCyAI/SRB/174/2021

Tipo y núm. de exp. del órgano remitente: NINGUNO 0/0

Fecha de recepción del órgano remitente: 01/06/2021 01:43

Recepción: RECEPCIÓN CONFORME

Detalle de documentación recibida

Acuerdo (en su caso constancias)	Número de fojas y tipo de documento reproducido y remitido electrónicamente	Razonamiento sobre la documentación recibida
ACUERDO Fecha de acuerdo: 24/05/2021	(6) ORIGINAL	recibí
CONSTANCIA 1	(3) ORIGINAL	RECIBÍ

*En el cómputo del número de fojas se incluye la foja correspondiente a la evidencia criptográfica.

Folio y fecha de recepción SCJN:	26935-MINTER	01/06/2021 07:37:07
Folio electrónico:	29506	a. m.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Recepción en SCJN del acuse de recibo de órganos del PJJ

Remitente	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTITUCIONALIDAD	
Fecha de envío a la SCJN:	01/06/2021 01:43:00 a. m.	
Tipo y núm de exp. en SCJN:	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	247/2020

Ciudad de México, a 01/06/2021 TRAMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES

Por acuerdo presidencial y/o de Ministro(a) Instructor(a), la(el) suscrita(o) ordena agregar al presente expediente, el **acuse de recibo 26935-MINTER**, constante de 4 fojas, incluida esta constancia, para efectos legales correspondientes. Conste

